

EN CONCON, 20 DIC 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 7) "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa", letra j): "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 2793 de fecha 13.12.2024, Solicitud N° 825 y 824 ambas de fecha 10 de diciembre del 2024, de la Dirección de DIDECO, Programa Centro de la Mujer donde solicita la adquisición de Taller de Autocuidado y Jornada de Capacitación Laboral para todos los integrantes del equipo del Centro de la Mujer.
- I. Cotización de SUSAM CAROLINA ACUÑA DONOSO, RUT [REDACTED] por la suma de \$ 174.000 impuesto incluido por Jornada de Autocuidado
- J. Cotización ANDREA PAZ LUCIA GONZALEZ BARRUETO, [REDACTED] por la suma de \$ 441.0000 impuesto incluido por Jornada de Capacitación Laboral.
- K. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto por un monto total de \$ 615.000, imputado a la cuenta 114 05 05.
- L. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de diciembre del 2024 \$ 67.294 x 100 = \$ 6.729.400) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Coordinadora Centro de la Mujer	1	8.082	16.164
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director DIDECO	3	22.821	68.463
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	14.415	14.415
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	12.153	48.612
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14.321	14.321
Visación por Control	Director de Control	1	22.821	22.821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33.650	33.650
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20.639	20.639
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	12.153	48.612
Evaluación	Director DIDECO	2	20.821	45.642
	Director de DAF	2	20.639	41.278
	Encargada de Adquisiciones	2	16.962	33.924
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	12.153	24.306
Visación por Control	Director de Control	1	22.821	22.821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33.650	33.650
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20.639	20.639
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	102.153	102.153
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	16.962	16.962
			TOTAL	625,072

Valor desproporcionado para la adquisición de capacitaciones para Centro de Mujer, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2024, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- Que dentro del Convenio firmado con SernamEG y el Municipio para en funcionamiento del Centro de la Mujer considera la capacitación del equipo completo y contando con recursos de acuerdo a nidificación presupuestaria y la necesidad de capacitar en temas de Diversidad Sexo genéricas y el Taller de Autocuidado Laboral, se resuelve:

DECRETO:

1. **AUTORIZA contratación** directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numer7al 7 Literal j) del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento a la empresa **SUSAM CAROLINA ACUÑA DONOSO** [REDACTED] por la suma de \$ 174.000 impuesto incluido por Jornada de Autocuidado
2. **AUTORIZA contratación** directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7 Literal j) del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento a la empresa **ANDREA PAZ LUCIA GONZALEZ BARRUETO**, RUT [REDACTED] por la suma de \$ 441.0000 impuesto incluido por Jornada de Capacitación Laboral
3. **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
- 4.- **IMPÚTESE** la suma total de \$ 615.000 a la cuenta 114 05 05 Centro de la Mujer SernamEG.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 DIC 2024

